



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

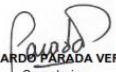
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2020-00022-00
Demandante	GLORIA INÉS CÁCERES YÁÑEZ
Demandado.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Asunto	INEFICACIA DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, han consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario, representados el depósito judicial No. 451010000948536 de fecha 08/07/2022 en la suma de \$ 400.000.00 y el No. 451010000951998 de fecha 01/08/2022 por la suma de \$ 1'308.526.00 Carpeta 36 Expediente Digital.

Que el apoderado del demandante Dra. GLORIA ANDREA GELVEZ CÁCERES, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 38 y 39 Expediente. Digital.

Que revisado el expediente se tiene Dra. GLORIA ANDREA GELVEZ CÁCERES, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 01 Expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.
Cúcuta, 31 de agosto de 2022.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

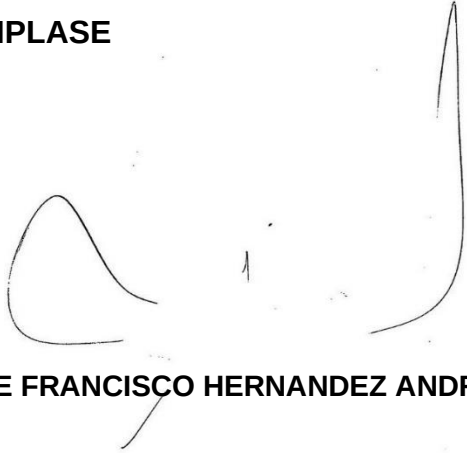
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales Nos. 451010000948536 de fecha 08/07/2022 en la suma de \$ 400.000.00 y el No. 451010000951998 de fecha 01/08/2022 por la suma de \$ 1'308.526.00 a la Dra. GLORIA ANDREA GELVEZ CÁCERES.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CÚMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen

Juzgado Cuarto
Laboral del Circuito
de Cúcuta.
Cúcuta, 09 de
septiembre del dos mil
2022, el día de hoy se
notificó el auto anterior
por anotación de estado
que se fija a las
08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

Calle 8 No. 3-47, oficina 318, Edificio Santander
E-mail: jlabbccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2020-00265-00
Demandante	GLORIA INÉS CALVO OJEDA
Demandado.	COLPENSIONES -PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000954195 de fecha 24/08/2022 en la suma de \$ 1'158.526.00 y el No. 451010000944460 de fecha 07/06/2022 en la suma de \$ 2'067.052.00.

Que el apoderado del demandante Dr. Freddy Arturo Rodríguez, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario.

Que revisado el expediente se tiene que Dr. Freddy Arturo Rodríguez, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en el folio 1 del expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.
Cúcuta, 18 de agosto de 2022.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

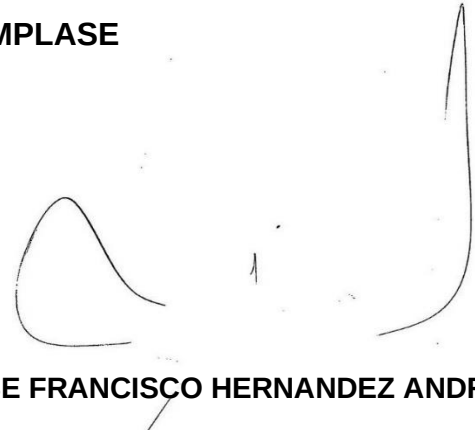
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000954195 de fecha 24/08/2022 en la suma de \$ 1'158.526.00 y el No. 451010000944460 de fecha 07/06/2022 en la suma de \$ 2'067.052.00 al Dr. Freddy Arturo Rodríguez.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CÚMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen

**Juzgado Cuarto
Laboral del Circuito
de Cúcuta.**

Cúcuta, **09** de
**septiembre del dos mil
2022**, el día de hoy se
notificó el auto anterior
por anotación de estado
que se fija a las
08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

Calle 8 No. 3-47, oficina 318, Edificio Santander
E-mail: jlabbccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2021-00184-00
Demandante	ANA VICTORIA PERDOMO ARDILA
Demandado.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario, representados el depósito judicial No. 451010000953949 de fecha 19/08/2022 en la suma de \$ 2'317.052.00. Carpeta 37 Expediente Digital.

Que la apoderada del demandante Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 41 Expediente Digital.

Que revisado el expediente se tiene que la Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 02 Expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.
Cúcuta, 31 de agosto de 2022.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

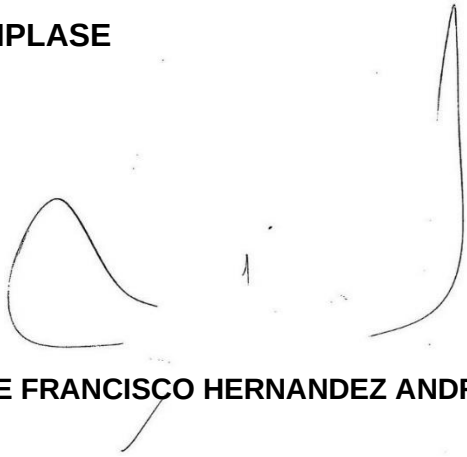
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 451010000953949 de fecha 19/08/2022 en la suma de \$ 2'317.052.00 al Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CÚMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.
Cúcuta, **09 de septiembre del dos mil 2022**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta